COTZUL S.A. – SEGUNDO PROGRAMA
PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN

- Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Ángel Alberto Ledesma Ginatta, en calidad de Presidente de la compañía Cotzul S.A., en la que nos informa lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la Sección II Capítulo IV, Título II, Libro II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, por medio de la presente, notificamos a las Bolsas de Valores la intención de colocación de papel comercial y el correspondiente "Anexo a la Circular de Oferta Pública del Segundo Papel Comercial - Cotzul S.A."

"ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA – SEXTA EMISIÓN
SEGUNDO PROGRAMA DE PAPEL COMERCIAL COTZUL S.A.

MONTO DEL PROGRAMA: $ 1,000,000.00

Resolución Aprobatoria:

Mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00005338 de fecha 7 de marzo de 2024, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobó el Segundo Programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Partícipes del Programa:

Calificadora de Riesgos:

Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. **Calificación:** AA +

Estructurador y Colocador:

Picaval Casa de Valores

Representante de Obligacionistas:

Avalconsulting Cía.Ltda. Teléfono: (02) 6008634

Plazo del programa:

La fecha de autorización de la oferta pública vencerá el 25 de febrero de 2026.

Destino de los recursos:

Los recursos provenientes de la colocación de los valores de la Emisión de Obligaciones de Corto Plazo o Papel Comercial serán utilizados para capital de trabajo consistente en compra

de inventarios, insumos o materias primas y/o restructuración de pasivos consistente en el pago de obligaciones bancarias de corto plazo.

Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por el Emisor, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

2. MONTO Y FECHA

Monto intencionado / colocado / en circulación al 27 de mayo de 2025: $ $937,484.00

Monto disponible al 27 de mayo de 2025: $62,516.00

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Número de Emisión: Novena

Monto: $62,516.00

Clase: I

Plazo (días): hasta 274

Valor nominal de cada valor: $0.01

Tasa de interés y forma de reajuste: Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

Sistema de amortización para el pago del capital e intereses: Las obligaciones a emitirse serán cero cupón, es decir, no pagarán intereses; y, los valores serán vendidos con descuento por lo que no se abona cantidad alguna en concepto de intereses o de amortización hasta la fecha de vencimiento, en consecuencia, no existirá ningún tipo de cupón para el pago de capital e intereses. El capital de las obligaciones de corto plazo o papel comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento."

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada para el martes 27 de mayo de 2025.